



RESOLUCION 003 - 2023
FECHA (29 noviembre)

Por medio de la cual se corrige la resolución No. 002 de 27 de noviembre de 2023, del Congreso de la República.

La Mesa Directiva del Congreso de la República,
en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por
la Ley 5° de 1992 la Ley 1904 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 002 de 27 de noviembre de 2023, se realizó la convocatoria pública para seleccionar una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para lo que resta del periodo 2022-2026”

Que por error involuntario de digitalización la fecha relacionada con el año, en el cronograma relacionado con el punto 4, de dicha resolución, “Cronograma de proceso, en el Ítem sobre “revisión por parte de la comisión de acreditación documental,” se escribió así: “Desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2024 a las 11:00 p.m.” cuando la fecha del proceso corresponde a: “Desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 p.m.

Que de conformidad con el Artículo 45, de la ley 1437 de 2011, “CPACA”, en cualquier tiempo, de oficio se podrán corregir los errores que se hayan advertido en el contenido de los actos administrativos, advirtiendo que esta corrección no cambia su sentido material.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, el punto 4. Del cronograma de proceso, en el ítem “sobre revisión por parte de la comisión de acreditación documental,” de la “resolución No 002 de 27 de noviembre de 2023, “Por medio de la cual se efectúa una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para lo que resta del periodo 2022-2026” **el cual quedará así:** “Desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 p.m.”

RESOLUCION 003 - 2023
FECHA (29 noviembre)

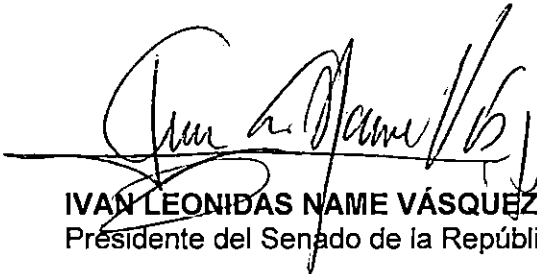
4-. Cronograma del proceso.

Revisión por parte de la comisión de acreditación documental. Se recibirá la documentación que envía la presidencia de cada una de las cámaras por parte del secretario de cada comisión. Cada una de las comisiones por separado se reunirá y verificará para los inscritos en la cámara de la respectiva comisión, el cumplimiento de los requisitos para ser elegido Contralor de la República establecidos en el Acto Legislativo 04 de 2019 en su artículo 1° que modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como las inhabilidades allí estipuladas, mediante la revisión de las hojas de vida y los respectivos soportes. El secretario de cada comisión realizará un informe técnico con el resultado de la verificación el cual será presentado a la comisión.	Desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 p.m.
---	--

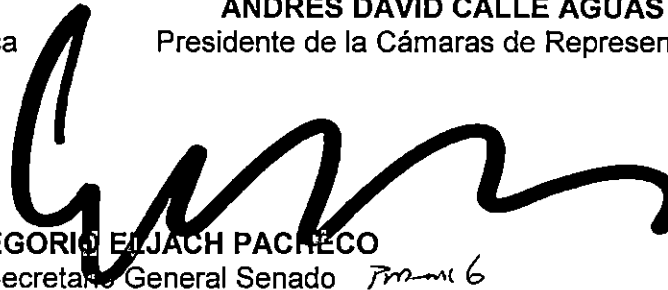
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de noviembre de 2023.


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente del Senado de la República


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente de la Cámaras de Representantes.


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado *mm 6*